



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA

CONSTANCIA FIJACIÓN EN LISTA TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, PRESENTADA DENTRO DE PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO LABORAL (ART. 110 Y 446 CGP) y Decreto 2213 de 2022),

PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION ORDINARIO CIVIL - 2021-00018-00

Demandante. TRNSPORTES Y CAMIONES LTDA

Demandado. LUZ LORENA GALLEGO YANZA Y OTROS

TRASLADO No. 004 - /2024

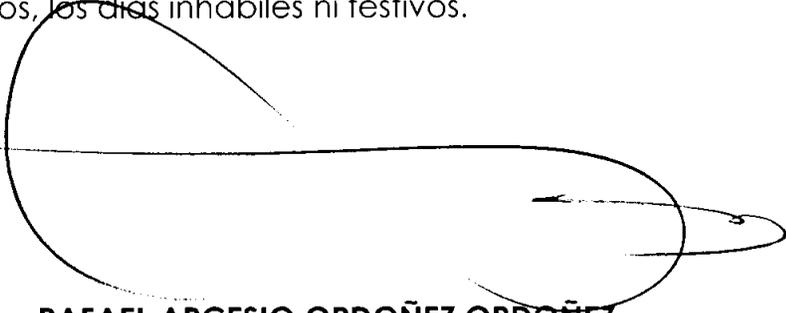
Siendo las 8:00 de la mañana, de hoy 6 de Febrero de 2024, mediante lista de traslado, conforme a los artículos 110 y 446 del CGP., y ART. 9 DECRETO 2213 DE 2022, se CORRE traslado a la parte demandada la LIQUIDACION DEL CREDITO ACTUALIZADA presentada al interior del proceso de la referencia por la parte demandante.

Términos: tres (3) días

Inicia el traslado: Febrero 7 de 2024 ---- 8 am.

Vence el traslado: Febrero 9 de 2024 --- 5 pm

No corren términos, los días inhábiles ni festivos.



RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.-

